



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, EN SU MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Como consecuencia de la entrada en esta Delegación Territorial de documentación, debidamente presentada en tiempo y forma por D. César de la Puente Sanz, como administrador de la entidad GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN LUDOSPORT S.L., que subsana la solicitud correspondiente al expediente número PTU2020CO0015, y una vez estudiada dicha documentación, se advierte error al haber figurado indebidamente como desistido en la Resolución de fecha 4 de octubre de 2020, de inadmisión y desistimiento, y por lo tanto, el solicitante deberá entenderse como no incluido en dicha resolución de inadmisión y desistimiento.

En Córdoba, a la fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Fdo. Purificación Joyera Rodríguez



FIRMADO POR	PURIFICACION JOYERA RODRIGUEZ	07/10/2020 15:43:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ3RWMFWE66GZCHMB54YHKC4ZEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 08 de octubre de 2020 (08/10/2020), conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de Febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos , en su modalidad de Crecimiento y Consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR), Y Creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR), se procede a publicar en la pág. web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local, la Corrección de errores de la **Corrección de errores de la Resolución de fecha 4 de Octubre de 2020 la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Admón. Local de Córdoba por la que se declara la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de Crecimiento y Consolidación de las empresas turísticas (PYMETUR), correspondiente al ejercicio 2020, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2005 de 1 de octubre PAC de las Administraciones Públicas.**

Córdoba, a 08 de Octubre de 2020
A.T. Publicaciones y Estudios.
Josefa María Rodríguez Lorenzo.

C/ . Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332
Correo-e: dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSEFA MARIA RODRIGUEZ LORENZO	08/10/2020 12:01:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCA9T9NDS25EB4XQ8JG8C4SRRF3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	